

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 3

20723-1

OTROSI No. 1 AL CONTRATO 1.410-19-13-20723 25, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y 2 GROUP S.A.S

ACLARACIÓN	☐	ADICIÓN	☐	PRORROGA	☐	MODIFICACION	☒
------------	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------	--------------	-------------------------------------

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	No. 1.410-19-13-20723
NOMBRE DE CONTRATISTA	2 GROUP S.A.S
NIT / CCC	901.147.737-1
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NATHALY RODRIGUEZ BETANCOURT con C.C: 1130616674
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, FUERZA PÚBLICA Y ENTIDADES JUDICIALES, EN LOS CONSEJOS DE SEGURIDAD Y COMITÉS DE ORDEN PÚBLICO Y EVENTOS DE PROTESTA SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION.
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.458.400.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	30/06/2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05/12/2025
FECHA DE INICIO EJECUCION	11/12/2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JAIME ALBERTO DURAN

Entre los suscritos GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE identificado con CC. 1.143.828.334 quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, con NIT. 890399029-5 según Decreto de nombramiento No. 1-22-0966 del tres (03) de junio de 2025, con acta de posesión No. 0418 del tres (03) de junio de 2025, y facultado para contratar mediante el Decreto de delegación contractual No. 1.22.073-2024 del doce (12) de enero de 2024 alcance con el Decreto No. 1-22-108-2024 del veintidós (22) de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana y 2 GROUP S.A.S, Con NIT: 901.147.737-1, representada legalmente por la señora NATHALY RODRIGUEZ BETANCOURT con C.C: 1130616674, quien manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y conflicto de interés señaladas en la Ley, en especial las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 quien para los efectos del presente contrato, quien para los efectos del presente contrato se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No. 1 al 1.410-19-13-20723, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

- Que el día 05 de diciembre de 2025 se suscribió el contrato No. 1.410-19-13-20723 con 2 GROUP S.A.S, Con NIT: 901.147.737-1, representada legalmente por la señora NATHALY RODRIGUEZ BETANCOURT con C.C: 1130616674 por un valor de SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.458.400.000), soportado el CDP No. 6400001156 de 11 de septiembre de 2025 por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$932.400.000) y en el certificado de vigencia futura del 24 de junio del 2025, con SADE No. 2025026231 por valor de CINCO MIL SESICIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 5.616.000.000.).
- Que el día 11 de diciembre de 2025 se dio inicio del contrato No. 1.410-19-13-20723 en la plataforma SECOP II.
- Que el contrato cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 6400001156 del 11 de septiembre de 2025 por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$932.400.000).
- Que así mismo, se hace necesario incorporar al contrato No. 1.410-19-13-20723 para la vigencia 2026 el CDP No. 6400001329 del 11 de mayo de 2026 por valor CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$ 5.526.000.000).
- Que frente a las modificaciones contractuales es preciso referirse a lo expresado por el Honorable Consejo de Estado en la sentencia C-300 de 2012 con relación a la figura del Otro

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 2 de 3

Si a saber "El otro Si es la figura mediante la cual las partes contratantes de común acuerdo modificar el contrato".

6. De conformidad con lo anterior, con su fundamento en la Ley 80 de 1993, y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen celebrar el presente Otrosí, el cual se rige por las siguientes

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA MODIFICAR: CLAUSULA QUINTA, VALOR DEL CONTRATO, que en adelante quedará así:

CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO. El valor del contrato es la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.458.400.000), incluido IVA y demás descuentos de Ley como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las deducciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Departamento, que conlleven la ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del contratista.

El valor se constituye como un fondo agotable del cual se descontará el valor de las actividades ejecutadas.

Para garantizar el pago del contrato adjudicado la GOBERNACIÓN DEL VALLE - SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, dispone del certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No. 6400001156 del 11 de septiembre de 2025
Valor: \$932.400.000

Ítem: 1 Valor: 90.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 12311501/1143/2-320202006/4341009010090000/PI43-102445/1/1/01/43: SOBRE FONDO SEG CSF/SRIA

CONVIVENC Y SEG/Servicios de alojamiento/Convivencia y Seguridad C/Brindar el apoyo log

Proyecto: PI43-102445 FORTALECIMIENTO AL CONTROL INSTITUCIONAL DEL TERRITORIO PARA LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102445/1/1/01/43

Brindar el apoyo logístico a la fuerza pública y demás organismos en el marco de la seguridad y la convivencia - Vigencia Futura.

Posición Presupuestaria: 2-320202006

Servicios de alojamiento; servicios de suministro

Cuenta Mayor: 5507050800

Ítem: 2 Valor: 842.400.000 COP

Apropiación Presupuestal: 13331601/1143/2-320202006/4341009010090000/PI43-102445/1/1/01/41: RB SOBRE FONDO SEG CS/SRIA

CONVIVENC Y SEG/Servicios de alojamiento/Convivencia y Seguridad C/Brindar el apoyo log

Proyecto: PI43-102445 FORTALECIMIENTO AL CONTROL INSTITUCIONAL DEL TERRITORIO PARA LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102445/1/1/01/41

Brindar el apoyo logístico a la fuerza pública y demás organismos en el marco de la seguridad y la convivencia - Vigencia Futura

Posición Presupuestaria: 2-320202006

Servicios de alojamiento; servicios de suministro

Cuenta Mayor: 50050800

Para la vigencia 2026 se cuenta con el certificado de disponibilidad:

CDP No. 6400001329 del 11 de mayo de 2026

Ítem: 1 Valor: 5.526.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 12311504/1143/2-320202006/4341009010090000/PI43-102445/1/1/01/63: Sobre fondo 60% y 40%/SRIA

CONVIVENC Y SEG/Servicios de alojamiento/Convivencia y Seguridad C/Brindar el apoyo log

Proyecto: PI43-102445 FORTALECIMIENTO AL CONTROL INSTITUCIONAL DEL TERRITORIO PARA LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102445/1/1/01/63

Brindar el apoyo logístico a la fuerza pública y demás organismos en el marco de la seguridad y la

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 3 de 3

convivencia #Vigencia Futura.
Posición Presupuestaria 2-320202006
Servicios de alojamiento; servicios de suministro
Cuenta Mayor: 5507050800

La Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, cancelara el valor del contrato, previa presentación de las facturas por parte del contratista, informe de recibo y satisfacción expedida por el supervisor.

CLAUSULA SEGUNDA: La presente modificación al contrato N. 1.410-19-13-20723, no afectara las demás cláusulas del contrato original que no hubieren sido expresamente alteradas, por ende, conservaran su eficacia y vigencia.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: El presente Orosí No. 1 se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. De igual manera, se tendrán que presentar por parte del contratista las correspondientes garantías dentro del término.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Andrés Mauricio Morales Puentes, Abogado – Contratista **MC**
 Revisó: Santiago Castro Giraldo – Contratista **SC**
 Diana Holguín Palacios-Contratista **W**
 Revisó: Jaime Alberto Dura – Subsecretario de gestión en Convivencia y Seguridad **JP**
 Lina Marcela Escobar. Subdirectora Técnica **LS**
 Aprobó: Guillermo Londoño Ricaurte – Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana **GLR**